

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2799 DE 2024

( Diciembre 02 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No.4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las

1 2 3 4 5

6 7 8

9

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2793 DE 2024

( Diciembre 02 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "(...) Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)"

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existen dos (2) vacantes temporales y una (1) definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Área de la Salud, código 237, grado 02, adscritos a la Secretaría de Salud Pública; una de las vacantes temporales identificada con la posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 10000072, originada por la vacancia temporal del empleo del cual es titular la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapúes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.824.778, declarada mediante el Decreto No.4112.010.20.0185 de marzo 22 del 2024.

Que mediante la Convocatoria Interna No. 08 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna No. 08 del 2024, se encargará con efectos fiscales en una de las vacantes temporales ofertadas, al servidor público Christian Bernardo Morales Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.864.382, quien ocupó el primer lugar.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150

151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250

251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2997 DE 2024

( diciembre 02 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que el servidor público Christian Bernardo Morales Álvarez, a la fecha es titular del empleo denominado Enfermero, código 243, grado 01, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, identificado con la Posición No. 20003039 y unidad administrativa No. 10000072.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales al servidor público Christian Bernardo Morales Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.864.382, en el empleo denominado Profesional Universitario Área de la Salud, código 237, grado 02, identificado con la posición No.20003058, y Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos mcte (\$6.867.265,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública, hasta que dure la situación administrativa del titular.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo relacionado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Christian Bernardo Morales Álvarez, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2999 DE 2024

( Diciembre 02 )

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

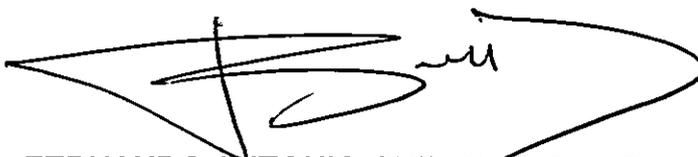
Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Christian Bernardo Morales Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.864.382, en la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Dos* (02) días del mes de *Diciembre* de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth – Profesional Universitario *LN*  
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Martha*  
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *LC*  
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario *JCA*  
Karina Flórez Manzoni- Contratista *KFM*  
Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICGT*

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112010.20.0185

DE 2024

( Marzo 22 )

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...):

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el artículo 31 ibídem, respecto a las etapas del proceso de concurso, menciona la etapa del periodo de prueba, señalando en su numeral 5:

"(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)"



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4117-010-20-0185 DE 2024  
( Marzo 22 )

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia temporal en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones (...):

"(...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera (...)."

Que mediante el Decreto No. 411.0.20.0463 del 24 de junio de 2011, se nombró en periodo de prueba con derechos de carrera administrativa a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.824.778, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, del cual tomó posesión mediante acta No. 2978 del 01 de agosto de 2011.

Que mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2346 del 05 de septiembre de 2023, se encargó con efectos fiscales a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 03, Posición No. 20002173 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, del cual tomó posesión mediante acta No. 0359 del 06 de septiembre de 2023 y que actualmente desempeña.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202441450200002594 del 29 de febrero de 2024, la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues solicitó al señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali, Álvaro Alejandro Eder Garcés, la declaratoria de la vacancia temporal del empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, en virtud a su nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el Decreto No. 1.22-0325 del 22 de febrero de 2024, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con código OPEC No. 188432, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central, para el cual tiene programado tomar posesión el día primero (01) de abril de 2024; de conformidad a oficio y acto administrativo que se adjuntan para que hagan parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, a partir de la fecha de la posesión de la servidora pública

372



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112-010 20. 0185 DE 2024  
( marzo 22 )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con código OPEC No. 188432, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central.

Que la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, debe presentar al Proceso Gestión y Desarrollo Humano el acta de posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con código OPEC No. 188432, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central, para efectos de computar el tiempo del periodo de prueba.

Que por lo expuesto, se hace necesario terminar el encargo con efectos fiscales conferido mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2346 del 05 de septiembre de 2023, a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 03, Posición No. 20002173 y Unidad Organizativa No. 1000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, a partir de la fecha en la que tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con código OPEC No. 188432, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central.

Que en caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 1000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, so pena de perder los derechos de carrera administrativa.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 1000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.824.778, a partir de la fecha de la posesión en el empleo



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 412.010.20.0185 DE 2024

( Marzo 22 )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con código OPEC No. 188432, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La vacancia temporal será por el término que dure el periodo de prueba en dicho empleo, conforme lo establece la Ley 909 de 2004 y mientras se produce la calificación del mismo, finalizada dicha vacancia se procederá a declarar la vacancia definitiva o retorno de la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Parágrafo Segundo: la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, debe presentar al Proceso Gestión y Desarrollo Humano el acta de posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con código OPEC No. 188432, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central, para efectos de computar el tiempo del periodo de prueba; y para dar por terminado el encargo con efectos fiscales conferido mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2346 del 05 de septiembre de 2023.

Parágrafo Tercero: En caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02, identificado con la Posición No. 20003058, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública.

Artículo Segundo: Terminar el encargo con efectos fiscales conferido mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2346 del 05 de septiembre de 2023, a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 03, Posición No. 20002173 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrito a la Secretaría de Salud Pública, a partir de la fecha en la que tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con código OPEC No. 188432, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.824.778, en la Secretaría de Salud Pública.

Handwritten initials and marks, including a large 'A' and other illegible scribbles.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411201020.0185 DE 2024  
( marzo 22 )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Cuarto: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales – Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral para lo de su competencia respecto de la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Veintidos ( 22 ) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS  
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 49 Fecha: marzo-24-2024

- Elaboró: Jayson Fernando Martínez - Contratista
- Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
- Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
- Nelcy Lara Useche – Asesora (E)
- Karina Flórez Manzoni - Contratista
- John Néstor Acosta Moreno- Director (E) Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- Guadalupe Guerrero López –Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
- María Ximena Román García- Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Andrés Felipe Stapper Segrera –Secretario de Despacho- Secretaria de Gobierno



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATRIZ DE SELECCIÓN

VALORES

PUNTO

NÚMERO DE CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los CINCO (5) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior del nivel profesional denominado Enfermero, Código 243 Grado 01, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, UNA (01) vacante definitiva y TRES (03) temporales, otorgadas del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: \_\_\_\_\_ DE del 2024  
Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD EST-22 Año de desempeño: \_\_\_\_\_ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

PUESTO	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR PUNTO								
1	1884383	CRISTIAN BERNARDO MORALES ALVAREZ	01/05/2023	42	10	2,8	1,25	0	0	0	0	60,25
2	1298913	DANA MARIA BELLA APORTE	05/02/20	34	10	0	3,25	0	0	0	5	42,25
3	1400753	DEIBO ANDRES CHATE MELO	15/02/21	11	10	0	3,25	0	0	0	5	29,25
4	1884115	GLORIA AMPARO LOZANO CHAVEZ	4/10/2003	17	10	0	0	0	0	0	0	27
5	14925129	YADIRA ALEXANDRA BUEVARA ROMERO										

NO TIENE EVALUACIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2022- 2023 POR ENCONTRARSE EN PERIODO DE PRUEBA EN ESE MOMENTO

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 30 días del mes de Octubre de 2024

**FIRMAS RESPONSABLES:**

Fernando Antonio Orelio Roldán  
Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Bertha Yaneth Inzo Bautista  
Subdirectora Departamento Administrativo de Gestión Estratégica del Talento Humano

Lilí Marilú Camargo Segura  
Profesional Especializada Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Pruebas: LIE ANIELA MAYANO B. PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Español: LIE ANIELA MAYANO B. PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Español: LIE ANIELA MAYANO B. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de notificación del documento: 09/10/2024  
Cargado/ Cargada: Nombre del servidor: DANIELE CRISTINA PINOCH MARIANO

1

2

3

4